



Concesión:
PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3



REGISTRO FOTOGRÁFICO FPSB- 08

Fecha: (d-m-a)

20 04 2022

Lugar

Oficina de Atención Al Usuario, Bosconia



EDICTOS DE LA R_33902 YC-CRT-113459



EDICTOS DE LA R_33902 YC-CRT-113459

Bogotá D.C., 20 de abril de 2022

YC-CRT-113459

Página 1 de 2

Señor

ELIECER BARRIOS

Cel.: 3205439102

Dir.: Cra 14N° 3 - 40 Barrio Porvenir

El Copey - Cesar

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Respuesta al Requerimiento R_33902.

Respetado Sr. Barrios, reciba un cordial saludo.

En atención a su petición registrada según nuestra codificación interna con el número R_33902, en la cual en calidad de propietario del predio denominado el Tamarindo, Vereda Betania ubicado en el Km 2.5 vía el Copey – Bosconia, señala:

Que la finca tiene un paso de ganado que comunica su predio con el otro. Informa que anteriormente le fue realizada una visita en la cual usted solicitó que se respetara este paso de ganado y en la negociación con la Concesionaria quedo contemplado que se haría un paso de ganado el cual consistiría en la construcción de un puente con las mismas especificaciones que tiene el actual. En ese sentido, manifiesta que se está realizando los trabajos de construcción de un puente en metal del cual no tiene ningún inconveniente, pero considera que el cauce del agua no es por donde se está ubicando y segundo que quedaría ubicado en la parte del lindero del vecino, razón por la cual, al pasar por dicho lugar saldría por el predio del vecino.

Por lo anterior, solicita se le explique las razones por el cual se está realizando la construcción del puente de esa forma y el diseño del mismo.

Sobre el particular, les informamos que su petición se encuentra siendo evaluada por nuestro contratista EPC Constructora Ariguani, a los fines de emitir respuesta a la misma.

En ese sentido, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, le informamos que el Concesionario para dar respuesta a su solicitud cuenta con un término inicial de hasta 30 días hábiles siguientes a la recepción de su requerimiento, dependiendo del tipo de consulta realizado, prorrogables hasta el doble de tiempo de este término inicial.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que su solicitud involucra a terceros, se le dio traslado a este para que trámite y responda su requerimiento en el plazo antes señalado (60 días hábiles), el cual, se contará a partir del día siguiente de la recepción de la petición del asunto, en atención a lo dispuesto por la Ley mencionada que en su parágrafo establece:

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil y Valencia de Jesús.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m. sábados de 8 a.m. a 2 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de Ariguani, Nueva Granada, Plato y en las Inspecciones de Policía de Chiriguana, El paso, Bosconia, Mariangola y Caracol

Síguenos en twitter:



@rutadelsoltram3

Bogotá D.C., 20 de abril de 2022

YC-CRT-113459

Página 2 de 2

“Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos señalados, la autoridad deberá informar esta circunstancia”

Atentamente,

SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización

Anexos: N/A

Copia a:

1. Ing. Michele Chiesa – Gerente Constructora Ariguani S.A.S. vía Email: m.puentes@ariguani.com.co, l.figoni@ariguani.com.co.
2. Archivo

Elaboró: JAC

Revisó: DGA

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil y Valencia de Jesús.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m a 6 p.m. sábados de 8 a.m. a 2 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de Ariguani, Nueva Granada, Plato y en las Inspecciones de Policía de Chiriguani, El paso, Bosconia, Mariangola y Caracolí

Síguenos en twitter:



@rutadelsoltram3